

H. AYUNTAMIENTO DE TOCHIMILCO, PUEBLA 2018-2021



Formato para la Difusión de Resultados FISM

(CONAC)

EJERCICIO

2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

26/04/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

02/09/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

Ing. Roberto Arriaga Carvajal

Dirección de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla : Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.
Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales



responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.



Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- En el Municipio las áreas responsables en la operación del FISM conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad.
- El Municipio delimito los problemas y necesidades que busca atender con el FISM, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser revertido.
- El Municipio considera a la población potencial y objetivo a atender dentro de las problemáticas detectadas.
- El Municipio cuenta con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos que ayudan al Municipio a detectar mejor la problemática que puede ser resuelta posteriormente con la correcta aplicación del FISM.
- Los objetivos del programa se alinean al PMD, PED, PND y también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que asegura que si se llevan a cabo las acciones necesarias el Municipio se verá bastante favorecido con la aplicación del FISM.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio de Tochimilco, Puebla cuenta con resumen narrativo en cada uno de los niveles establecidos bajo la MML en un documento llamado MIR FISM, dicho documento fue proporcionado a la instancia evaluadora.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- No se detectó hallazgo en esta temática.



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- Los proyectos informados a través de la MIDS contempla características establecidas en la normatividad aplicable al FISM.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se hicieron de acuerdo a lo programado.

E. Orientación y medición de resultados.

- No se detectó hallazgo en esta temática.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio de Tochimilco, Puebla ha realizado evaluaciones de los ejercicios 2018 y 2019, todas las evaluaciones se han realizado con metodologías aplicables al FISM.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- El Municipio cuenta con un documento diagnóstico en el que se identifican las causas, efectos y características de los problemas.
- Se cuenta con un documento en el que se muestran árboles de problemas y árboles de objetivos.
- La normatividad aplicable al FISM se tiene identificada por las áreas involucradas.
- La delimitación de los problemas que pueden ser resueltos con el FISM se hizo conforme lo establecido en la MML.
- Se tiene identificada a la población potencial y objetivo.
- Los ejes del PMD que tienen que ver directamente con el PED y PND.
- En el Municipio se realiza la planeación de la ejecución del FISM por medio del COPLADEMUN.
- Se cuenta con una MIR municipal que tiene resumen narrativo en todos los niveles requeridos por la MML.
- Los proyectos capturados en la MIDS cumple con la normatividad aplicable y fueron priorizados en un principio del ejercicio.
- Los procedimientos para recibir solicitudes de apoyo corresponden a la población objetivo, asimismo se cuenta con un formato definido.
- El Municipio cuenta con página oficial de internet.



- Los proyectos reportados en la MIDS y SRFT coinciden con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FISM.
- Se toma en cuenta el recurso del FISM para la elaboración de P.p.
- El Municipio reportó en el SRFT los cuatro trimestres del ejercicio 2020.
- El Municipio cumplió con los criterios para la aplicación, distribución y focalización del recurso conforme a la normatividad.
- Se ejecutó más aproximadamente el 70% del recurso en proyectos directos, asimismo se benefició a localidades con los 2 mayores grados de rezago social y ZAP urbanas.
- El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme lo programado.
- Se benefició a las ZAP urbanas del Municipio y a localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores.

Oportunidades:

- Establecer tiempos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo en el Municipio.
- Elaborar el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN, para dar un correcto seguimiento a los proyectos realizados.
- Añadir a las metas e indicadores establecidos en la MIR las características necesarias requeridas por la MML para dar un seguimiento correcto al Fondo.
- Anexar a la priorización de obras los costos y posibles fuentes de financiamiento de cada una de las obras y/o acciones a realizar.
- Publicar en la página oficial de internet el formato definido para las solicitudes de apoyo.
- Elaborar un padrón de beneficiarios que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.
- Actualizar la página oficial de internet con la información del desempeño y resultados del FISM.
- Elaborar un P.p. específico del FISM.
- Crear una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.
- Guardar evidencia de los informes definitivos reportados para presentarlos a la instancia evaluadora.
- Invertir parte del recurso en las localidades consideradas como de Muy Alto grado de marginación.
- Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.
- Mejorar la estrategia para la cuantificación de la población atendida.
- Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.



Debilidades:

- No se establecen tiempos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo en el Municipio.
- No se elaboró ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN, para dar un correcto seguimiento a los proyectos realizados.
- Las metas e indicadores establecidos en la MIR no cuentan con las características necesarias requeridas por la MML para dar un seguimiento correcto al Fondo.
- No se anexó a la priorización de obras los costos y posibles fuentes de financiamiento de cada una de las obras y/o acciones a realizar.
- No se publica el formato definido para las solicitudes de apoyo.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.
- No se actualiza la página oficial de internet con la información del desempeño y resultados del FISM.
- No se cuenta con un P.p. específico del FISM.
- No se tiene una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.
- No se presentó evidencia de los informes definitivos reportados para presentarlos a la instancia evaluadora.
- No se invirtió parte del recurso en las localidades consideradas como de Muy Alto grado de marginación.
- No se cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.
- El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Amenazas:

- Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejoras en la creación y diseño del FISM.
- Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de mejorar la planeación estratégica en cuanto a la MIR.
- Desconocimiento por parte del Municipio en cuanto a la aplicación de la MML.
- Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes.
- Fallas en las plataformas en las que se reportan los avances del FISM que impiden a los funcionarios realizar las cargas en tiempo y forma.
- Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FISM.
- Reducciones inesperadas en los Recursos Federales Transferidos a los Municipios que no les permitan a los mismos llevar a cabo las obras y/o acciones programadas en un principio del ejercicio.



- Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.
- La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuvan a mejorar el ejercicio de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: Se realizó la aplicación de cuestionarios en donde es evidente que se mejoró en el conocimiento de la normatividad aplicable al FISM, así como también se observó que la página oficial de internet del Municipio cuenta con la normatividad.

El Municipio cuenta con un diagnóstico en el que se pueden observar las problemáticas y necesidades de la población, mismas que están delimitadas conforme lo establecido en la MML, asimismo se cuenta con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos, es importante mencionar que estos cuentan con lógica causal entre sus elementos, aunado a lo anterior se mostró que los ejes del PMD relaciones con los objetivos del FISM se alinean al PED y PND.

B. Planeación estratégica y contribución: El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, lamentablemente solo presentó evidencia de la primera sesión de COPLADEMUN, por lo que no se llevó a cabo el correcto, seguimiento, vigilancia y evaluación de los proyectos de FISM, es importante mencionar que los proyectos priorizados en el COPLADEMUN no muestran costo ni posible fuente de financiamiento por lo que es difícil observar si coinciden con los Proyectos reportados en la MIDS, ya que se priorizaron más de 200 obras y con FISM solo se realizaron 39 proyectos.

Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio mostró dentro del PMD 2018-2021 cuenta con una Matriz, sin embargo, esta no contiene indicadores y metas conforme a lo establecido en la MML.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: En esta temática el Municipio se detectó que el Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo de ciudadanía en general y que esta enfocado en la población objetivo del FISM; lamentablemente no esta difundido en la página oficial de internet, asimismo es importante



mencionar que no se cuenta con evidencia de un padrón de beneficiario que ayude a cuantificar a la población atendida.

Se corroboró que el Municipio cuenta con una página oficial de internet <http://tochimilco.gob.mx/>, dicha página carece de los reportes en la MIDS, tampoco se encuentran los reportes en el SRFT, es posible ver los resultados de las evaluaciones del ejercicio anterior, sin embargo, no presenta los ASM atendidos; aunado a lo anterior no reportó el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN o algún otro mecanismo de participación ciudadana.

Por último, los proyectos, obras u acciones realizadas con el FISM que fueron capturadas en MIDS y reportadas en SRFT coinciden con las actividades de los Programa Presupuestarios que tienen por única fuente de financiamiento al FISM.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FISM, también carece de una calendarización para mostrar los avances en los objetivos a su superior jerárquico

Sobre los proyectos reportados en el SRFT, este se realizó por los 4 trimestres del ejercicio 2020, cabe mencionar que primero y segundo trimestre carecen del módulo de Destino del Gasto, empero, el Municipio entregó oficios a la Secretaría de Bienestar para justificar la falta del módulo.

En cuanto a la MIDS el Municipio se apegó a la normatividad en vigor durante el ejercicio evaluado mostrando una aplicación total del Fondo por un importe total de \$43´024,443.00 distribuido en 39 obras y/o acciones; el Municipio invirtió el 70.73% en proyectos de incidencia directa y el 29.27% en proyectos; asimismo en cuanto a la asignación por regiones se destinó el 69.00% a ZAP urbanas y el 31.00% a las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto.

Por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hicieron conforme a lo programado.

E. Orientación y medición de resultados: En esta temática se detectó que el Municipio no cuenta con fichas de indicadores que les permitan a las áreas involucradas medir el desempeño del FISM de manera óptima, sin embargo, cuenta con evidencia que permite observar que las obras y/o acciones realizadas son pertinentes respecto de la población que



atendieron durante el ejercicio 2020, mostrando también que se atendió la ZAP urbana y las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: En la última temática de la presente evaluación se confirma que el Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores; es importante mencionar que la evaluación del ejercicio 2019 se muestran como FAVORABLE por la Secretaría de Bienestar; sin embargo, a pesar de que se tienen evaluaciones, el Municipio no se dio a la tarea de elaborar un Documento Institucional de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Establecer tiempos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo en el Municipio.
- Elaborar el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN, para dar un correcto seguimiento a los proyectos realizados.
- Añadir a las metas e indicadores establecidos en la MIR las características necesarias requeridas por la MML para dar un seguimiento correcto al Fondo.
- Anexar a la priorización de obras los costos y posibles fuentes de financiamiento de cada una de las obras y/o acciones a realizar.
- Publicar en la página oficial de internet el formato definido para las solicitudes de apoyo.
- Elaborar un padrón de beneficiarios que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.
- Actualizar la página oficial de internet con la información del desempeño y resultados del FISM.
- Elaborar un P.p. específico del FISM.
- Crear una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.
- Guardar evidencia de los informes definitivos reportados para presentarlos a la instancia evaluadora.
- Invertir parte del recurso en las localidades consideradas como de Muy Alto grado de marginación.
- Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.
- Mejorar la estrategia para la cuantificación de la población atendida.
- Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.



<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.</p> <p>4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Mtra. Pamela Camacho Villanueva.</p>
<p>4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: A&A Consultoría y Administración, S.C.</p>
<p>4.4 Principales Colaboradores: L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López. C.P.A Araceli Sánchez Vargas. L.C Yolanda Pérez Cázares. L.D Galdino Luna Arroyo.</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: aaconsultoriayadmon@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 222-180-9184</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS</p> <p>5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</p>
<p>5.2 Siglas: FIS MDF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___</p>
<p>5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s): Obras Públicas.</p>



5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: Roberto Arriaga Carvajal

Correo electrónico:
obrastochimilco1821@gmail.com

Teléfono con clave lada: (244) 444 4218

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ____

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:

\$100,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación: <https://tochimilco.gob.mx>

Difusión en internet del formato: <https://tochimilco.gob.mx>

